

Sobre reducir restricciones a personas con esquema de vacunación completo para actividades de bajo riesgo.

Minuta 21 de Mayo 2021. Consejo Asesor COVID-19 Ministerio de Salud de Chile.

Consideraciones

- I. Las vacunas actualmente en uso en Chile otorgan una protección superior al 85% frente a un cuadro clínico grave por COVID19. Se desconoce el nivel de protección contra la infección asintomática o si una persona vacunada que se contagia puede transmitir el virus. El que se desconozca el nivel de protección contra el contagio no es sinónimo de que no exista protección.
- II. En Chile no se ha logrado llegar aún a niveles seguros de control de la transmisión después de la primera ola pandémica. En lo que va del 2021 hemos tenido las mayores tasas de enfermedad y hospitalizaciones por COVID19.
- III. Esta situación coincide con la llegada de la variante P1 de Brasil, la que se ha asociado a mayor transmisibilidad y mayor gravedad de acuerdo a observaciones preliminares de su comportamiento en la comunidad. Según informe del Instituto de Salud Pública de Chile, en la segunda semana de mayo se secuenciaron 166 muestras provenientes de 13 regiones del país; el 50% de las variantes detectadas correspondió a P1, con mayor predominio de ésta en la Región Metropolitana (59,4%). Según el informe de la Red de Salud de la Universidad Católica, en muestras evaluadas tanto de nivel comunitario como hospitalario, la P1 fue responsable del 70% de todas las infecciones detectadas.
- IV. Los determinantes del aumento de los contagios son: 1) la presencia de variantes; 2) la interacción entre las personas (movilidad), que aumentó desde la semana previa al Día de la Madre, y también por la actividad laboral; 3) Avanzar al otoño invierno con condiciones que facilitan la transmisión de virus respiratorios y las personas reducen la ventilación; y 4) la inmunidad poblacional que aún no alcanza un nivel suficiente para evitar los rebrotes o reducir las hospitalizaciones.
- V. Este cuarto determinante, es el que podemos modificar de forma más efectiva, tratando de acelerar la vacunación de la población, especialmente dada la mayor transmisibilidad de las variantes y el grado de efectividad de la vacuna.
- VI. El país logró la vacunación completa más 14 días en más del 80% de la población mayor de 60 años y de la mayor parte de otros grupos de riesgo; y globalmente al día de hoy, el 50,6% de los mayores de 18 años (población objetivo en la actualidad) ha recibido 2 dosis de vacuna lo que les confiere una protección de más del 85% para COVID-19 grave. En la actualidad sobre el 61% de los nuevos casos se producen en menores de 40 años.
- VII. Dado que la principal razón para decretar las medidas restrictivas de las libertades de movimiento y distanciamiento social es la gravedad de la enfermedad, se considera oportuno revisar las restricciones de las personas con muy bajo riesgo de enfermar grave, es decir las personas completamente vacunadas. Sin embargo, mientras no haya adecuada certeza respecto a la infección asintomática y transmisibilidad (capacidad de contagiar) en este grupo, es relevante mantener precauciones generales, por lo se proponen las siguientes recomendaciones:

Propuesta sobre las condiciones para liberalizar las restricciones a los vacunados

Las personas vacunadas se liberalizarán de las medidas restrictivas cuando existan indicadores que señalen que la epidemia se encuentra estable o en descenso.

Propuesta de medidas para las personas con esquema de vacunación completa

1. Los vacunados, es decir quienes hayan recibido las dos dosis de vacuna y que hayan completado 14 días después de la última dosis del esquema, podrán movilizarse en sitios públicos, independientemente de la existencia de cuarentena u otras restricciones en su comuna.
2. Los vacunados deben usar siempre mascarilla, mantener el distanciamiento físico y cumplir con las medidas sobre aforo en: sitios públicos donde haya aglomeraciones, en lugares cerrados (ejemplos: oficinas, sitios de culto, salas de clase), en el transporte público y en centros comerciales.
3. Los vacunados podrán trasladarse dentro del país (interregional), entre localidades que no se encuentren en fase 1. A futuro se evaluará la posibilidad de reanudar viajes al exterior.
4. Los vacunados podrán salir con niños menores a sitios públicos al aire libre, y respetando el aforo en caso de lugares cerrados.
5. Los vacunados pueden reunirse con otros vacunados en comunas en cuarentena o fase 2, con un aforo de hasta 10 personas con vacunación completa.
6. Los vacunados pueden realizar actividades deportivas en lugares al aire libre.
7. Todas estas recomendaciones serán revisadas según surja evidencia de sus resultados.
8. Estas condiciones de liberalización de medidas restrictivas son de carácter individual, sin hacerse extensivas a acompañantes u otras personas de un grupo familiar, excepto a los menores. Estarán sujetas a la verificación de personal fiscalizador en base a la información del Registro Nacional de Inmunizaciones verificable sólo por un documento con código QR o carnet de vacunación para este fin. La falsificación de este deberá ser tratado como delito de falsificación de instrumento público o equivalente.
9. Actividades en espacios cerrados: en esta primera etapa se recomienda mantener las restricciones a las actividades de alto riesgo, como: reuniones religiosas, asistencia a museos, teatros, cines y gimnasios.

Propuesta para el aumento de cobertura de la vacunación

Si bien el programa de vacunación ha sido llevado a cabo en forma eficiente y con adecuada adherencia de la población, estimamos recomendable diseñar estrategias para facilitar el acceso y la administración de vacunas a grupos que pueden tener dificultades por distintos motivos (por ejemplo: motivos laborales): extensión de horarios, promoción de permisos administrativos para concurrir a vacunarse, participación de otras instituciones de seguridad social (Mutuales), flexibilización de calendario de vacunación para rezagados que no pudieron cumplir con los períodos que les correspondía y finalmente, inclusión de otros grupos de edad (adolescentes y niños) en la medida que el registro en el ISP de la vacuna lo permita y exista disponibilidad de vacuna. Eventualmente establecer la obligatoriedad de dar permiso a los trabajadores para que concurran a los centros de vacunación.

Instalar puestos de vacunación en lugares críticos de concentración de personas, tales como estaciones de intercambio modal y en terminales de buses y asegurar acceso a segunda dosis si corresponde.